



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**SECRETARÍA
NACIONAL DE
LA JUVENTUD**

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES
Renovación de Becas – Segundo Semestre
Año 2025
Secretaría Nacional de la Juventud



ÍNDICE

- 1. Presentación**
- 2. Objeto del documento**
- 3. Alcance del programa**
- 4. Tipos de becas incluidas**
- 5. Requisitos para la renovación**
- 6. Documentación requerida**
- 7. Procedimiento**
- 8. Observaciones generales**
- 9. Canales oficiales de contacto**



1. Presentación

La Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) lleva adelante el proceso de renovación de becas correspondiente al segundo semestre del año 2025, en el marco de su compromiso con la educación de jóvenes de todo el país.

Esta guía establece las condiciones, requisitos y procedimientos que los becarios deben cumplir para realizar correctamente la renovación de sus becas.

2. Objeto

Establecer las condiciones y el procedimiento que regirá el proceso de renovación de becas para los beneficiarios activos de los programas administrados por la SNJ.

3. Alcance del programa

Este proceso de renovación está dirigido exclusivamente a:

- Beneficiarios adjudicados en las convocatorias 2024 y 2025 del programa Becas Gobierno del Paraguay, que cuenten con financiamiento de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ). (No aplica a beneficiarios financiados por otros organismos)
 - Beneficiarios vigentes del programa Becas Juventud, el cual ya no habilita nuevas postulaciones, solo renovación.
-

4. Tipos de becas incluidas

A. Becas Gobierno del Paraguay

- Dirigido a beneficiarios adjudicados en las convocatorias 2024 y 2025.
- Financiado exclusivamente por la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ).
- Comprende estudios de carreras universitarias de grado, tecnicaturas y formación docente.
- Requiere la actualización de datos personales y académicos, además de la presentación de documentación para el proceso de renovación.

B. Becas Juventud

- Aplicable únicamente a beneficiarios activos adjudicados en convocatorias anteriores.
- No se habilita nueva postulación.
- Incluye estudios de carreras universitarias de grado, tecnicaturas y formación docente.
- Es obligatorio cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos para solicitar la renovación.

5. Requisitos para la renovación

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ser beneficiario activo de alguna de las convocatorias mencionadas.
- No haber incurrido en causales de pérdida de la beca.
- Presentar la documentación en los plazos establecidos.

6. Documentación requerida

Documentación general (aplica a todos los programas)

- 2 Fotocopias de cédula de identidad vigente, autenticada por escribanía.

6.1. BECAS GOBIERNO DEL PARAGUAY

Según la situación académica del becario:

A. Si aún estás en proceso de admisión (Cursillo Obligatorio).

- Constancia original emitida por el Director de Admisión o equivalente, que certifique la inscripción al curso de admisión obligatorio de la carrera y sede adjudicada, indicando fechas de inicio y fin.
- Recibo de pago

B. Si aún estás en proceso de admisión (Sin Cursillo Obligatorio).

- Constancia de inscripción al examen de ingreso.
- Recibo de pago

C. Si estás iniciando la carrera.

- Constancia original de matriculación o inscripción.
- Malla curricular o plan de estudio vigente.
- Recibo de pago

D. Si ya estas cursando la carrera.

- **Constancia de estudios original**, expedida por la facultad correspondiente, en la que conste de manera detallada:
 - La carrera y sede adjudicada.
 - Las materias que el/la becario/a se encuentra cursando actualmente, conforme a la malla curricular de la carrera. En el caso de carreras con régimen semestral, deberán indicarse las materias correspondientes al semestre en curso. Para carreras de régimen anual, deberán figurar las materias correspondientes al año lectivo vigente.
 - El promedio general acumulado del/la estudiante hasta el último periodo evaluado
- Malla curricular vigente de la carrera cursada.
- Recibo de pago

Punto clave: Los becados de la convocatoria de becas Gobierno del Paraguay deberán presentar los recibos de pago del primer semestre, acompañados del comprobante de retiro. La institución

proporcionará el formulario de recibo, que deberá ser entregado junto con los demás documentos.

6.2. BECAS JUVENTUD

Según la situación académica del becario:

A. Estudiantes Regulares

- Constancia de estudios actualizada – Segundo semestre 2025, expedida por la facultad, que indique: carrera, curso, semestre y promedio general.
- Malla curricular vigente de la carrera cursada.
- Formulario de Evaluación Socioeconómica.

B. Estudiantes en Proceso de Tesis

- Constancia de estudios actualizada – Segundo semestre 2025, que indique carrera, que el/la estudiante se encuentra en proceso de tesis y promedio general. Adjuntar copia de documentos que evidencien avances del proceso.
- Malla curricular de la carrera culminada.
- Formulario de Evaluación Socioeconómica.

C. Egresados de la Carrera

- Fotocopia del Certificado de estudios, autenticado por escribanía.
- Factura original o copia autenticada, en concepto de pago por título con fecha del año en curso.
- Formulario de Evaluación Socioeconómica.

Punto clave: El formulario socioeconómico será proporcionado por la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) y deberá ser completado y entregado por el/la becado/a junto con los demás documentos.

7. Procedimiento

1. **Publicación del llamado:** El llamado se publicará oficialmente a través de los canales de comunicación institucionales.
2. **Preparación de documentos:** Los becarios reunirán y completarán la documentación requerida dentro del plazo establecido.
3. **Recepción en territorio:** Se habilitará un cronograma por departamentos para la entrega presencial de documentos.
4. **Verificación documental:** La SNJ verificará la validez y completitud de los documentos. Se contactará a los becarios si se identifican errores u omisiones.
5. **Gestiones administrativas:** Se realizarán los informes y coordinaciones necesarias para el desembolso, conforme a los procedimientos establecidos y en articulación con las áreas responsables..
6. **Comunicación oficial de desembolso:** La fecha será informada oportunamente por los canales oficiales.

9. Observaciones Generales

- La SNJ se reserva el derecho de modificar fechas o requisitos por razones institucionales.
- El incumplimiento en tiempo y forma será causal de exclusión automática del proceso de renovación del segundo semestre año 2025
- Toda la información oficial será publicada exclusivamente en los medios institucionales habilitados.
- Es responsabilidad del becario mantenerse informado durante todo el proceso.

10. Canales Oficiales de Contacto

Correo electrónico: becas@snj.gov.py

Número telefónico vía WhatsApp: 0962-444-555

Sitio web: <https://snj.gov.py/2023/>

Redes Sociales: Ig: snjparguay – Fb: Secretaria Nacional de la Juventud del Paraguay